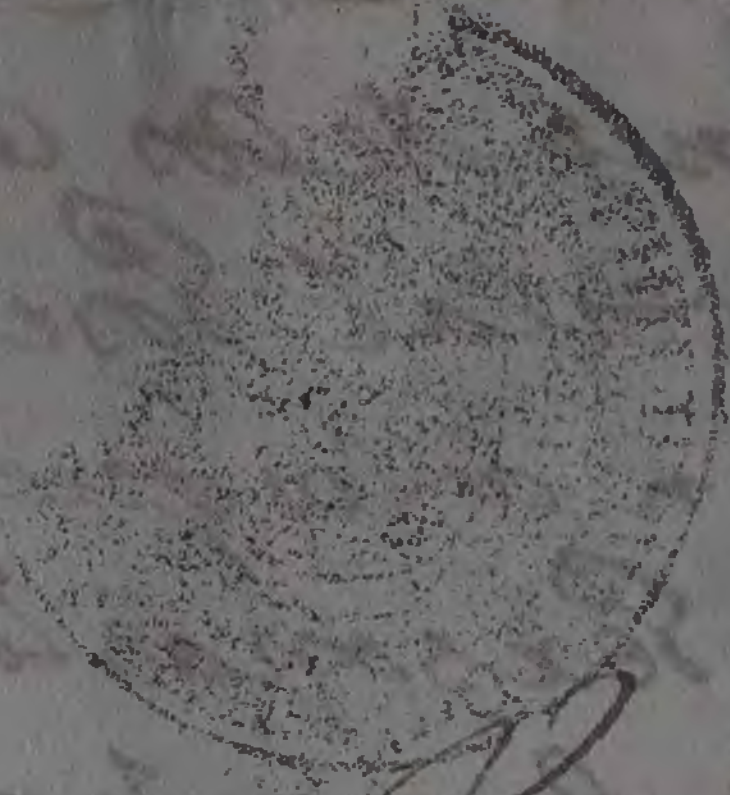


SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y VEINTE Y  
NUEVE.



apelad.  
Pedro Alex.<sup>no</sup> S.  
R. Montemayor

Jose eneste Ayuntamiento. En el del en  
S. Pedro de Montemayor y suha de  
Catorce de este mes, en que parviza  
a esta Ciudad. habensele opixado S. M. Conel  
grado de theniente e. de sus N. Galeras  
Lentendido por esta Ciudad. = Acuerda estima  
suatencion, y que se pase a Cumplimentar  
Idar la Encomienda en su nombre, por  
los S. Juan Bap. tacion, S. Pedro Fabrega  
y S. Juan. Silbert.

apelad.

Jose. Para Serizion de Fran. miteres. En nom-  
bre de Ba. Juan, en que se presenta en  
grado de apelacion de la Sentencia dada  
por la N. Justicia en el Pleito con Fran.  
y S. Juan. Chiquero, para se nombren  
Jueces Consistoriales para dar la Inter-  
ria, y entendido p. esta Ciudad. Acuerda  
nombrar otra facultad, necesaria  
alos S. Fran. e. (N. J.). Lo. y S. Juan  
Man. lo que lo aceptaron y juraron  
en forma

Carta

Jose una Carta del Ex. S. Marquer de la Pat.  
Peguesa de la que esta Ciudad. le excribio sobre  
la Presentacion del Habimiento de un D. a L  
por quintal de Baxilla y Soza, con  
S. de primerio del Conxente, y en  
entendido por esta Ciudad. Acuerda

